



Comunicado de prensa 55

Termina plazo de readmisión para quienes perdieron calidad de estudiante de posgrado de la Uptc

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia recuerda que mediante Acuerdo 070 de 2017 el Consejo Superior, estableció un párrafo transitorio para beneficiar a quienes perdieron la condición de estudiante de posgrado en cualquiera de los niveles: Especialización, Maestría o Doctorado. Por eso la doctora Leonor Gómez Gómez, Jefe del Departamento de Posgrados recordó que quienes quieran acogerse a esta normatividad y reúnan los requisitos, **tienen plazo máximo hasta el 15 de mayo para realizar su solicitud.**

Se trata de una medida que inició el mes de Enero de 2018 y que han socializado las escuelas y coordinadores de posgrado, registrando importante número de peticiones. La Universidad busca con ella la permanencia y la graduación, ya que existe un número significativo de personas que terminaron académicamente, de manera satisfactoria en alguno de los 94 programas de posgrado; pero por diferentes razones, no lograron cumplir con otros requisitos para la obtención del título y perdieron la condición de estudiantes. La doctora Gómez explicó que es requisito para acceder a esta normatividad que **el solicitante "haya culminado académicamente con todas las asignaturas y/o seminarios del plan de estudios del programa de posgrado"**; pero no haya cumplido con uno de los otros requisitos establecidos en los acuerdos de creación de los programas y el reglamento estudiantil de posgrados, como suficiencia en otro idioma, artículo y tesis, dentro de los tiempos preceptuados para tal fin."

El solicitante debe presentar solicitud ante el respectivo Comité de Currículo del programa de posgrado, hasta el martes 15 de mayo como fecha máxima, el comité dispondrá de 20 días calendario para dar respuesta al interesado. **La medida cubre desde 2005, hasta la fecha. Quienes sean readmitidos deberán tramitar su reintegro, matricularse el segundo semestre de 2018 y dispondrán como fecha máxima para la obtención del título hasta el segundo semestre de 2019.** El Acuerdo establece que quienes hayan perdido la calidad de estudiante, por sanción disciplinaria, no podrán ser beneficiarios de esta medida.

Tunja, mayo 11 de 2018